Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 10 SEP. 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° UG-E-68217-2024, del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado, se tramita la Adquisición de Insumos de Librería para la SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 02/2024 RAF 1595, reglón N° 01, 02, 03, 04 y 05 a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 114.450,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se observa que lo ofertado en el renglón N° 06 del oferente mencionado, no se ajusta con lo solicitado, por lo cual se declara fracasado dicho renglón.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandara la presente, solventándose el mismo a través del "FONDO DE PERMANENTE DE GASTOS GENERALES- SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE".

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18° inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 01/24 y Nº 188/23 Anexo I y su modificación complementaria N° 565/23; Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22, Nº 151/22 y N° 368/23, Resolución M.E. 148/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 188/23, y su modificación complementaria N° 565/2024, N° 3327/23 y N° 1218/24.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Nahuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

R E S U E L V E:

G.T.F.
A.B

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 02/2024 - RAF 1595 a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 114.450,00) por

…///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaria de Coordinación Administrativa del Gobernador a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 004SUG, Unidad de Gestión de Crédito SUG004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.B

RESOLUCIÓN S.s.P. y C. N° 0 8 4 /2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Manuel GONZALEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaria de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR